

requisitos necesarios, previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las acciones anteriormente descritas se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

24862

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de octubre de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA (1)	66,014	66,214
1 dólar canadiense	55,857	56,093
1 franco francés	15,838	15,704
1 libra esterlina	141,897	142,591
1 franco suizo	40,130	40,374
100 francos belgas	227,540	229,019
1 marco alemán	36,858	36,871
100 liras italianas	7,957	7,991
1 florin holandés	33,086	33,270
1 corona sueca	15,590	15,674
1 corona danesa	12,593	12,655
1 corona noruega	13,254	13,321
1 marco finlandés	17,420	17,519
100 chelines austriacos	507,760	513,247
100 escudos portugueses	131,790	132,719
100 yens japoneses	28,519	28,667

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

24863

REAL DECRETO 2428/1979, de 28 de septiembre, por el que se concede la Gran Placa de la Orden del Mérito Postal a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi,

A propuesta del Ministro de Transportes y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en concederle la Gran Placa de la Orden del Mérito Postal.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes y Comunicaciones,
SALVADOR SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ

24864

RESOLUCION de la Subsecretaria de Pesca y Marina Mercante por la que se convocan exámenes para la obtención de los títulos exigidos para el manejo de embarcaciones deportivas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 10 de noviembre de 1965 y 6 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» números 280 y 58, respectivamente) por las que se reorganizan los títulos a exigir para el manejo

de las embarcaciones deportivas y hacen extensivas a los exámenes para la obtención de dichos títulos las normas establecidas en la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308).

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

1.º Los exámenes a celebrar en esta Subsecretaría para las titulaciones exigidas para el manejo de las embarcaciones de recreo, correspondientes a la convocatoria del mes de noviembre del presente año, tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera: El día 12 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda: El día 14 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela: El día 16 de noviembre.

Patrón de Yate: Comenzarán el día 19 de noviembre.

Capitán de Yate: Comenzarán el día 26 de noviembre.

2.º Los exámenes serán escritos y se ajustarán a los programas publicados en las Ordenes ministeriales de 10 de noviembre de 1965 y 19 de julio de 1968.

3.º Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal respectivo, en la que harán constar su nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número, fecha y lugar de expedición del DNI y domicilio habitual.

Acompañarán a la solicitud los documentos siguientes: Una fotografía semejante a las exigidas para el DNI, con el nombre y apellidos al dorso; póliza de 10 pesetas (además del reintegro de la instancia) y, en concepto de derechos de examen, 1.875 pesetas, para Capitán y Patrón de Yate, y 900 pesetas para cada uno de los restantes títulos.

4.º Los candidatos al título de Capitán de Yate acompañarán, además, fotocopia de la tarjeta de Patrón de Yate y los que aspiren al de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera fotocopia de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda.

5.º Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes podrán entregarse en la Inspección General de Enseñanzas Náuticas de esta Subsecretaría, hasta el día 8 de noviembre, para Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor y Vela, y hasta el 12 de noviembre para Patrón y Capitán de Yate.

6.º El reconocimiento médico, preceptivo para todos aquellos que no estén en posesión de algún título para el manejo de embarcaciones deportivas o no lo hayan efectuado en convocatoria anterior, tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de esta Subsecretaría, a las diez horas de las fechas siguientes:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase: El 12 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela: El 14 de noviembre.

Patrón de Yate: El día 16 de noviembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Subsecretario, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Náuticas.

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

24865

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; visto el acuerdo de la Corporación y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en primera categoría, 1.ª clase:

— Plazas de Secretario, Interventor y Depositario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, debiendo el Gobernador civil publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia la presente Resolución.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.